

EXCESO DE VELOCIDAD

750 fallecidos en accidentes de motocicleta

● ● ● "Unas setecientas cincuenta personas fallecieron a bordo de motocicletas el año pasado".

Lo dijo Pedro Olivares, director de Seguridad Vial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

FISCALIZACIÓN

Es a consecuencia del exceso de velocidad, falta de fiscalización y

maniobras riesgosas, "aunque el número de accidentes fatales podría incrementarse".

Cabe indicar que más de cuarenta por ciento de las víctimas mortales en accidentes en motocicletas tenían entre 18 y 35 años de edad.

Sin embargo, la Asociación Automotriz del Perú (APP) señaló que durante este año se establecerá un récord de trescientas mil unidades vendidas en todo el país. En tanto, el Observatorio Nacional de Seguridad Vial del MTC, indicó que el número de muertes en accidentes de motocicletas fueron similares en los últimos cuatro años. En el 2021: 785 fallecidos y 2022:

789. Y el 2023 se produjo un descenso: 631.

Además, el 74,3 % de fallecidos

son conductores y un 25,7 % pasajeros, precisan en el informe presentado ayer en el lanzamiento

de una campaña del Touring Club del Perú, para promover el uso de cascos certificados. (N.S.)

MUNICIPALIDAD
DE PUEBLO LIBRE

EDICTO MATRIMONIAL

Artículo 250 del Código Civil
DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: CRISTIAN ALBERTO HERRERA PERUANO, Edad: 33 años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión: Oficial de INVESTIGACIONES, Domicilio: AVENIDA DEL RIO N° 238 DEPARTAMENTO 601 - PUEBLO LIBRE y DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombre: SHARON LILIANA CABRERA GUERRERO, natural de CAJAMARCA, JUN 06 1988, Edad: 35 años, Estado Civil: 26 años, Oficio Civil: SOLTERA, Profesión: LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y FINANZAS, Domicilio: CALLE GARCILAZO DE LA VEGA N° 665 SECTOR BELLAVISTA, BELLA VISTA, JAEN CAJAMARCA. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad de PUEBLO LIBRE. El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando existe algún impedimento. Las personas que conocan causales, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días. La oposición se formulará escritamente fundamento la causa legal según establece la legislación municipal. Pueblo Libre, 27 de noviembre del 2025.
Yesbel Melina Osto Rosas
Secretaria General

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE LURIGANCHO

EDICTO MATRIMONIAL 211 - 2025

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil, hago saber que, ante esta Municipalidad se han presentado: EL CONTRAYENTE: RAUL CERON SALAZAR, Estado Civil Divorciado, Edad 43 años, Documento de Identidad DNI N° 41616558, Nacionalidad Peruano, Profesión u Ocupación: Conductor Vehicular, Lugar de nacimiento: Callao, LIMA, Nacionalidad Peruana, Edad: 20 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación: Estudiante, Domicilio: COOP. BATASOL MZ. C LT. 29 DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA - LIMA LA CONTRAYENTE: ADEISY ALEJANDRA CARABALLO MILLAN, Estado Civil Soltera, Edad 45 años, Documento de Identidad Carné de Extranjería N° 00574292, Nacionalidad Venezolana, Profesión u Ocupación: Chica de Camas, Domicilio: ANTOATEGUI, Distrito General AV. GERVASIO GARZA N° 1420 - RESIDENCIAL EDIFICIO 4 PISOS / DISTRITO DE JESUS MARIA - LIMA. Las personas que conocan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días, en lo contrario se aplicará lo dispuesto por el Art. 253 del Código Civil.

EXPEDICION MATRIMONIAL N° 6312.

Pueblo Libre, 04 de Diciembre del 2025.
Abog. Cesar Aguayo Alvarado Lavafrente
Jefe de Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ATEGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES -
REGISTRO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250º del Código Civil, hago saber que don JOSUA JUAN GOMEZ VENEGAS, Identificado DNI N° 73992545, Natural de Lima - Lima, Nacionalidad Peruana, Edad: 20 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Estudiante, Domicilio: Coop Demsa Mz H Lt. 8 - Ate - Lima y doña ARIANA AMIRA HUAYAPA SAER, Identificado D.N.I. N° 76277982, Natural de Lima - Lima, Miraflores, Nacionalidad Peruana, Edad: 20 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Estudiante, Domicilio: Calle Hermano Deodato Coop. Mz. H Lt. 8 - Ate - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conocan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253º del Código Civil. Ate, 04 de Diciembre de 2025.
Abog. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCHO
Jefe de Registro Civil Q/B

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

EDICTO MATRIMONIAL
Art.250 del Código Civil
DATOS DE LOS CONTRAYENTES: Don CRISTHIAN JESUS QUINTERO VILLENA, Identificado DNI N° 73992545, Natural de Lima - Lima, Nacionalidad Peruana, Edad: 34 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación Oficio: CHOFER, Domiciliado en: CALLE 3 ASENT. H. LOMAS DE ZAPALLA SECT.A MZ. R1 LT. 25-PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA, y Doña KATHERIN YESSENIA FLORES INILUPU, Natural de Lima, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 30 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Profesión: Oficina General Oficio: ADMINISTRANTE DORADA EMPRESA, Domiciliada en: OFICIO: JR.ANCASH 2715 SAN MARTIN DE PORRES - LIMA-LIMA, NOTA: El Art. 253 del Código Civil Peruano establece que: Todos los que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento la oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal y se dirige al Alcalde de la Municipalidad. PUESTE PIEDRA, 04 DE DICIEMBRE DEL 2025.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
ABG. PAULO CESAR FREYRE CARBAJAL
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA Q/J

CONVOCATORIA
El presidente del Consejo Directivo de la ASOCIACION CENTRO COMUNAL CHAUPI, don MANUEL QUISPE PUMAYLLE identificado con DNI. Nro. 06796652, en concordancia con el Art. 44 y el 87 Inc. b), del Estatuto de la Asociación CONVOCA a todos los asociados HABILES Y ACTIVOS A UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para tratar la siguiente:
AGENDA:

1. Elección de la Comisión Electoral de la ASOCIACION CENTRO COMUNAL CHAUPI
FECHA.- 09 de diciembre del 2025

HORA.- Primera Convocatoria 9.00 A.M
Segunda Convocatoria 10.00 A.M

LUGAR.- En el Local de la Asociación ubicada en la siguiente dirección: En la Avenida Latinoamericana Nro. 148 Sector San Gabriel Alto - Distrito de Villa María del Triunfo, Provincia y Departamento de Lima.

Lima, 04 de diciembre 2025
MANUEL QUISPE PUMAYLLE
DNI. Nro. 06796652
PRESIDENTE
FELIX JUAN VELASQUEZ RIPAS
DNI. Nro., 07912337
SECRETARIO

UNION DE HECHO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HAN PRESENTADO EDY CIRO CONDOR DONGO SOLICITANDO SE LES RECONOZCA SU UNION DE HECHO POR HABER CONVIVIDO DESDE EL 20 DE JUNIO DEL 2021; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LA LEY 26662, LIMA, 01 DE DICIEMBRE DEL 2025.- IRENE GUILLERMINA CHAVEZ GIL-ABOGADA-NOTARIA DE LIMA.- AVENIDA GRAN CHIMÚ 429 - URB. ZARATE - LIMA 36.

Ante esta notaría, se ha presentado TITO EDUARDO AYSANOA RUNACHAGUA, MAGDALENA FRANCISCA AYSANOA VDA DE AGUILAR, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera madre, SABINA RUNACHAGUA SALCEDO DE AYSANOA, fallecida el 14 de octubre del 2005, en la ciudad de Lima. K°194184. Lima, 02 de diciembre del 2,025. JORGE VELARDE SUSSONI - NOTARIO DE LIMA - JUAN DEL CARPIO 249 SAN ISIDRO.

K- 3683-SUCESION INTESTADA.- ANTE MI, SE HA PRESENTADO ROBERTA BEATRIZ MEDINA MORENO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SUS PADRES: APOLINARIO MEDINA MALLMA, FALLECIDO EN ESTA CIUDAD, EL 08 DE MARZO DEL 1997 Y MANUELA MORENO PEÑA DE MEDINA FALLECIDA EN ESTA CIUDAD, EL 19 DE FEBRERO DEL 2011, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO DE LOS CAUSANTES LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE SE NOTIFICA EN CUMPLIMENTO DEL ART. 41 DE LA LEY 26662. LIMA, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025.-LORENA CACERES OTOYA.- Notaria de Lima.- Sector, 3 Grupo 07, Mz. "M", lote 18.- Villa El Salvador.

COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES
"VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE" LTDA.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE SOCIOS

De conformidad con el Art. 30- inciso 16 de la Ley General de Cooperativas,D.S.074-90-TR, el Estatuto de la Cooperativa Título IV-Art.3 inciso e) y g), el Presidente del Consejo de Administración convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día **SABADO 20 DE DICIEMBRE 2025**. Este acto se realizará en el local de la cooperativa sito en el jirón Zepita N° 718 Lima .

AGENDA:
1. MEMORIA ANUAL 2024 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
2. INFORME DEL CONSEJO DE VIGILANCIA.
3. INFORME DE LA GERENCIA.
4. EXPOSICION Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2024.
5. RENOVACION DE TERCIOS DEL COMITE ELECTORAL.
6. RENOVACION DE TERCIOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, VIGILANCIA Y COMITE DE EDUCACION.

PRIMERA CONVOCATORIA:
1RA. CITACION: 9:00 A.M.(con más del 50%asistente)
2DA. CITACION: 10:00 A.M.(con más del 30% asistente)
SEGUNDA CONVOCATORIA:
11.00 A.M.(CON LOS ASISTENTES PRESENTES).
Lima, 4 de Diciembre del 2025.

PEDRO VI LELA YNOQUIO DANIEL CONCHE ZUTA
Presidente del Consejo de Administración Secretario del Consejo de Administracion

AVISO DE SUCESION INTESTADA.- ANTE MI, YULIANA LOAYZA GRIMALDI, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN FUERA SU PADRE: ALBERTO GASPAR LOAYZA NIETO CON DNI N° 21441117 FALLECIDO EL DIA 15 DE JULIO DEL 2021; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES LEGALES. JESUS MARIA, 07 DE NOVIEMBRE DEL 2025. LUIS E. ARIAS SCHREIBER MONTERO - NOTARIO DE LIMA - CALLE COSTA RICA 244 - JESUS MARIA - TLF.4716187.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Municipalidad del C.P.
Santa Maria de Huachipa
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL N.º 00294
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que, ante esta municipalidad se ha presentado: Don CRISTHIAN MIGUEL RAMOS OBREGÓN, Natural del Dpto. Ucayali, Provincia Padre Abad, Distrito Padre Abad, Nacionalidad Peruana, de 33 años de edad, Profesión Militar, Estado civil Soltero, con D.N.I. N° 45402934, domiciliado en: Los Golondrinas Nro. Mz. P-2 Lt. 10 Dpto. 10, El Ciudadano Santa Maria de Huachipa y Doña PAMELA SOLIDAD LOPEZ VASQUEZ, Natural del Dpto. Lima, Provincia Ucayali, de 32 años de edad, Profesión: Obrastra, Estado civil Soltera, con D.N.I. N° 45502103, Natural de Lima - Lima, Distrito Jesus Maria, Provincia Ucayali, Perú. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conocan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del plazo de ocho (8) días y la forma prescrita en el Art. 253º del Código Civil. Jesus Maria, 01 de Diciembre del 2025.

Sergio David Talavera Aguirar
Oficina General de Asesoría Jurídica y Registro Civil Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
Municipalidad del C.P.
Santa Maria de Huachipa
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL N.º 00294
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que, ante esta municipalidad se ha presentado: Don CRISTHIAN MIGUEL RAMOS OBREGÓN, Natural del Dpto. Ucayali, Provincia Padre Abad, Distrito Padre Abad, Nacionalidad Peruana, de 33 años de edad, Profesión Militar, Estado civil Soltero, con D.N.I. N° 45402934, domiciliado en: Los Golondrinas Nro. Mz. P-2 Lt. 10 Dpto. 10, El Ciudadano Santa Maria de Huachipa y Doña PAMELA SOLIDAD LOPEZ VASQUEZ, Natural del Dpto. Lima, Provincia Ucayali, de 32 años de edad, Profesión: Obrastra, Estado civil Soltera, con D.N.I. N° 45502103, Natural de Lima - Lima, Distrito Jesus Maria, Provincia Ucayali, Perú. Pretenden contraer matrimonio civil, las personas que conocan causales de impedimento podrán comunicarlas en el término de ocho días conforme al Art. 253 del Código Civil.

ADA E. CUCHO CISNEROS
D.N.I. 4104532
Registradora Civil. Q.J

CONVOCATORIA 04/12/25

El Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Cultural Brisas del Titicaca, en cumplimiento del Art. 54º y 55º del Estatuto; convoca a los asociados a la

ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

para la aprobación del proyecto de compra de los equipos de sonido para el Salón Principal, a realizarse en la fecha, hora y lugar que se indica a continuación:

Día	Hora
Viernes 12 de diciembre del 2025	1ra. Citación 7:00 p.m. 2da. Citación 7:30 p.m.
Lugar	Asociación Cultural Brisas del Titicaca Jr. Héroes de Tarapacá N° 180 - Lima

JUAN CARLOS ZEVILLANOS GARNICA
Presidente del Consejo Directivo
Asociación Cultural Brisas del Titicaca

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
EDICTO MATRIMONIAL
Art.250 del Código Civil
DATOS DE LOS CONTRAYENTES: Don RICHARD STYVERT NAVARRA SALDARRIAGA, Natural de: LIMA, Nacionalidad: PERUANA, De: 40 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Profesión: Ocupación u Oficio: ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE COMPUTACIONES, Domiciliado en: MZ. H LT. 7 ASENT. HUMANO BELLA AURORA - PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA, y Dña: GIOVANNA SUSY MORENO SOTELO, Natural de: LIMA, Nacionalidad: PERUANA, De: 51 AÑOS, Estado Civil: DIVORCIADA, Profesión: Ocupación u Oficio: ANALISTA, Domiciliado en: ASENT. H. BELLA AURORA MZ. H LT. 7 - PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA. NOTA: El Art. 253 del Código Civil Peruano establece que: Todos los que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando existe algún impedimento la oposición se formula por escrito fundamento la causa legal, ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad.

PUENTE PIEDRA, 03 DE DICIEMBRE DEL 2025
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
ABG. PAULO CESAR FREYRE CARBAJAL
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA Q/J

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO

SECRETARIA GENERAL

EDICTO MATRIMONIAL

Hago saber que, DON LEONARDO VASQUEZ PERDOMO, identificado con D.N.I. N° 43403636, Natural del Distrito de SACACHE, Provincia de HUALLAGA, Departamento de SAN MARTIN, Ocupación: PNP ®, nacionalidad: PERUANA, de 63 años de edad, Estado Civil VIUDO, Domiciliado en Av. Julio C. Tello 425, Carmen de La Legua Reynoso - Callao y DOÑA MILITZA SONIA AVILA TORIBIO, identificada con D.N.I. 25751259, Natural de BELLAVISTA - CALLAO, Ocupación: TECNICA EN ENFERMERIA, nacionalidad: PERUANA, de 52 años de edad, Estado Civil SOLTERA, Domiciliado en Av. Julio C. Tello 425, Carmen de La Legua Reynoso - Callao van a contrarrestar matrimonio en esta Municipalidad, las personas que conocan causales de impedimento podrán denunciarlos como lo estipula el artículo 253º del Código Civil Peruano.

NOTA: Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta municipalidad, las personas que conocan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del plazo de ocho (8) días y la forma prescrita en el Art. 253º del Código Civil. Carmen de La Legua Reynoso, 02 de diciembre del 2025.

Dr. FABRICIO FRANCISCO CHAVEZ MORA
SECRETARIO GENERAL- CAL. 7546

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE MI PERU

REGISTRO DE ESTADO CIVIL

EDICTO DE MATRIMONIO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250º del Código Civil, hago saber que: DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: JOSE GABRIEL SALAZAR, SU EDAD: 35 Años, ESTADO CIVIL: SOLTERO, NATURAL DE: JUANICAS CORONEL, PERU, NACIONALIDAD: PERUANA, PROFESION U OCUPACION: MILITAR, Domicilio: MZ. E- 1 LOTE 30 - MI PERU.DATOS DE LA CONTRAYENTE: NOMBRE: KAREN PATRICIA BRONCALES DELGADO, EDAD: 32 Años, ESTADO CIVIL: SOLTERA, NATURAL DE: CALLAO, OCUPLICACION: INDEPENDIENTE, PERUANO, PROFESION U OCUPACION: MILITAR, Domicilio: MZ. E- 1 LOTE 30 - MI PERU.

NOTA: Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta municipalidad, las personas que conocan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del plazo de ocho (8) días y la forma prescrita en el Art. 253º del Código Civil. Carmen de La Legua Reynoso, 04 de Diciembre de 2025.

Sergio David Talavera Aguirar
Oficina General de Asesoría Jurídica y Registro Civil Q/B

MUNICIPALIDAD
DE JESUS MARIA

REGISTRO DE ESTADO CIVIL

EDICTO DE MATRIMONIO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que, ante esta municipalidad se ha presentado: Don JOSE BARRIGA GAVRAN, Edad 35, DNI: 46400292, Natural: Lima - Lima, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Operario, MZ. E- 20 LOS JAZMINES - CHOSICA - LIMA, Domicilio: AV. LOS ROBLES N° 768 - URB. EL ABANICO - CHACLACAYO. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conocan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del plazo de ocho (8) días y la forma prescrita en el Art. 253º del Código Civil. Jesus Maria, 01 de Diciembre del 2025.

Sergio David Talavera Aguirar
Oficina General de Asesoría Jurídica y Registro Civil Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

SECRETARIA GENERAL

REGISTRO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que, ante esta municipalidad se ha presentado: Don CRISTHIAN MIGUEL RAMOS OBREGÓN, Natural del Dpto. Ucayali, Provincia Padre Abad, Distrito Padre Abad, Nacionalidad Peruana, de 33 años de edad, Profesión Militar, Estado civil Soltero, con D.N.I. N° 45402934, domiciliado en: Los Golondrinas Nro. Mz. P-2 Lt. 10 Dpto. 10, El Ciudadano Santa Maria de Huachipa y Doña PAMELA SOLIDAD LOPEZ VASQUEZ, Natural del Dpto. Lima, Provincia Ucayali, de 32 años de edad, Profesión: Obrastra, Estado civil Soltera, con D.N.I. N° 45502103, domiciliado en: Los Golondrinas Nro. Mz. R- 2 Lt. 10 Lot. 16. El Ciudadano Chaclacayo, Pretenden contraer matrimonio civil, las personas que conocan causales de impedimento podrán comunicarlas en el término de ocho días conforme al Art. 253 del Código Civil.

ADA E. CUCHO CISNEROS
D.N.I. 4104532
Registradora Civil. Q/J